



AB. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**NUMERO
ESCRITURA PUBLICA DE
REACTIVACIÓN, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS QUE EFECTÚA LA
COMPAÑÍA CONSTRUCTORA
BELARUS S. A. "EN LIQUIDACIÓN"-**

CUANTÍA: REACTIVACIÓN: INDETERMINADA.-----
CAPITAL SUSCRITO USD \$ 45.000.00-----
CAPITAL PAGADO: USD \$ 25.000.00-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy treinta de octubre del dos mil catorce, ante mi, abogada **LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ**, Notaria Titular Octava de este cantón, comparece, el señor **RICARDO VICENTE SEILER ZEREGA**, arquitecto, soltero, quien lo hace a nombre y en representación de la compañía **CONSTRUCTORA BELARUS S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en su calidad de Gerente General y representante legal, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que acompaña como documento habilitante.

El compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien, por haberse identificado con su correspondiente documento, de conocer doy fe. Titular de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero dos cinco nueve nueve seis seis uno.

Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura

Handwritten notes:
- 14/10/14
- 25

1 pública de **REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**
2 **DE ESTATUTOS**, a la que procede con amplia y entera
3 libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del
4 tenor siguiente:-----

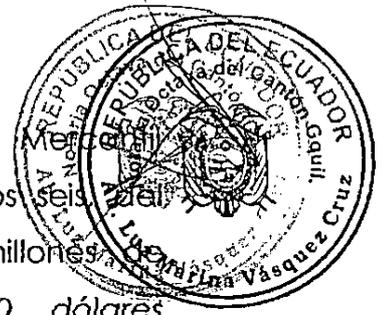
5 "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
6 cargo, sírvase autorizar e incorporar una que se otorga de
7 conformidad con las cláusulas y declaraciones siguientes:-----

8 **PRIMERA: OTORGANTE.-** Suscribe este instrumento y formula
9 las declaraciones que este contiene, el señor arquitecto
10 **RICARDO VICENTE SEILER ZEREGA**, quien lo hace a nombre y
11 representación de la compañía **CONSTRUCTORA BELARUS S.**
12 **A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en su calidad de Gerente General y
13 representante legal, conforme lo acredita con la copia de
14 su nombramiento que acompaña como documento
15 habilitante, debidamente autorizado por la junta general
16 extraordinaria de accionistas de la referida compañía,
17 celebrada el día veinte y nueve de octubre del dos mil
18 catorce, según consta de la copia certificada del acta que
19 acompaña para que forme parte integrante de esta
20 escritura pública.-----

21 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO)** La compañía
22 **CONSTRUCTORA BELARUS S. A.** se constituyó mediante
23 escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo abogado
24 *Eduardo Falquez Ayala*, el día treinta de abril de mil
25 novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro
26 Mercantil de este cantón, el día dieciocho de agosto del
27 mismo año, de fojas cuarenta y cuatro mil novecientos
28 treinta y tres a cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y



AB. LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ



1 seis, número trece mil quinientos diez del Registro Mercantil
2 y anotada con el número dieciocho mil setecientos seis del
3 Repertorio, con un capital social de cinco millones de
4 sucres (equivalente actual a doscientos 00/100 dólares
5 americanos) y el plazo de duración de noventa años.-----

6 **DOS.DOS)** Mediante escritura pública otorgada ante el
7 Notario Séptimo abogado Eduardo Falquez Ayala, el día
8 treinta de octubre del dos mil, inscrita el día veintiocho de
9 junio del dos mil uno, la compañía efectuó el aumento de
10 capital a la suma de ochocientos dólares americanos con
11 los que actualmente gira, y reformó los estatutos en la
12 parte pertinente.-----

13 **DOS.TRES)** Mediante Resolución número SCV-INC-DNASD-SD-
14 catorce cero cero cero dos nueve dos uno nueve,
15 dictada por la abogada Carlota Camacho Coello,
16 Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de
17 Compañías y Valores, el día ocho de octubre del dos mil
18 catorce, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de
19 este cantón, la compañía fue disuelta anticipadamente por
20 la causal determinada en el numeral seis, del Artículo
21 trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañías, por lo
22 que se encuentra en proceso de liquidación, no habiéndose
23 hasta el momento posesionado liquidador alguno.-----

24 **DOS.CUATRO)** Por resolución de junta general extraordinaria
25 de accionistas de la referida compañía, celebrada el día
26 veinte y nueve de octubre del dos mil catorce, se resolvió
27 por unanimidad, reactivar la compañía, aumentar su capital
28 social, reformar los estatutos en la parte pertinente, y

1 ratificar los actos realizados por la misma, con posterioridad
2 a su disolución y autorizó al Gerente General, para que
3 con amplias facultades efectúe las gestiones necesarias
4 hasta obtener la legalización del referido acuerdo, lo cual
5 consta de la copia certificada del acta que se acompaña
6 como documento habilitante.-----

7 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos,
8 el señor arquitecto **RICARDO SEILER ZEREGA**, por los derechos
9 que representa de la compañía **CONSTRUCTORA BELARUS S.**
10 **A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en acatamiento a lo resuelto por la
11 junta general extraordinaria de accionistas aludida con
12 anterioridad, declara: **UNO) REACTIVACIÓN.-** Que la
13 compañía de su representación, queda reactivada en virtud
14 del presente instrumento público;-----

15 **DOS) AUMENTO DE CAPITAL.-** Que el capital social de la
16 compañía, queda aumentado en la suma de **CUARENTA Y**
17 **CINCO MIL 00/100 DÓLARES AMERICANOS**, con lo cual la
18 compañía girará con un capital social de **CUARENTA Y**
19 **CINCO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES AMERICANOS**,
20 dividido en cuarenta y cinco mil ochocientas acciones
21 ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una;--

22 **TRES) SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO.-** Que el capital
23 social que se aumenta, se encuentra suscrito y pagado
24 en en la forma determinada en el acta de junta general
25 extraordinaria de accionistas celebrada el día veinte y
26 nueve de octubre del dos mil catorce, aludida con
27 anterioridad;-----

28 **CUATRO) REFORMA DE ESTATUTOS.-** Que queda reformado el

COPIA: ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA BELARUS S. A. "EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DEL 2014



En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y nueve días del mes de octubre dos mil catorce, a las diez horas diez minutos, en el local social ubicado en el 2do

Piso alto del Edificio Inrapallo, que se levanta sobre los solares 1 y 2, de la manzana 207, calles Eugenio Almazán y Miguel H. Alcivar, de la ciudadela Kennedy Norte, se reúnen los accionistas de la compañía CONSTRUCTORA BELARUS S. A. "EN LIQUIDACIÓN" señores Arq. Ricardo Seiler Zerega, Gerente General de la compañía, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de un dólar americano; y, señora Sofia Moran Arias de Zerega, propietaria de 799 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, representada por el Ab. Giorgio Zerega Pizarro, en virtud de la carta - poder que reposa en los archivos de la compañía. También está presente el Ing. Edmundo Zerega Carvajal, Presidente de la compañía. Los accionistas son ecuatorianos, de estado civil soltero y casada, respectivamente. Dirige la sesión el Ing Edmundo Zerega Carvajal y actúa de Secretario el Arq. Ricardo Seiler Zerega.-

800

Encontrándose reunidos los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, esto es la suma de ochocientos dólares americanos, dividido en un ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, deciden constituirse en junta general extraordinaria sin necesidad de convocatoria previa, de conformidad con la facultad determinada en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con la finalidad de tratar sobre los puntos siguientes:

- PRIMERO: REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA;
- SEGUNDA: AUMENTO DE CAPITAL;
- TERCERO: SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO;
- CUARTO: REFORMA DE ESTATUTOS;
- QUINTO: RATIFICACIÓN DE LOS ACTOS REALIZADOS POR LA COMPAÑIA A PARTIR DE SU DISOLUCIÓN; Y,
- SEXTO: AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL PARA LA LEGALIZACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

Una vez verificado el quórum reglamentario y conocido el temario de la sesión, los accionistas dieron su unánime aceptación para la realización de esta junta, por lo que el Presidente la declaró válidamente constituida y a continuación se

pasó a tratar sobre el primer punto de orden. Al efecto, solicitó la palabra el Arq. Ricardo Seiler Zerega para expresar que mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14 0000029219, dictada por la Ab. Carlota Camacho Coello, Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, el día 8 de octubre del 2014, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, consta la Disolución anticipada de la compañía que representa, por la causal determinada en el numeral 6, del Art. 361 de la Ley de Compañías, que dice: "Art. 361 Las compañías se disuelven: num. 6: por pérdidas del cincuenta por ciento o más del capital social o, cuando se trate de compañías de responsabilidad limitado, anónimas, en comandita, por acciones y de economía mixta, por pérdida del total de las reservas y de la mitad o más del capital".- Que se hace necesario, que la compañía sea reactivada, por cuanto tiene elementos suficientes que permitan a la misma superar la causal por la cual fue disuelta, y que ésta continúe con las actividades para la cual fue constituida, por lo que mocionó en este sentido. Sometida a consideración de los presentes la moción, por convenir a los intereses de la compañía, fue aprobada por unanimidad. Acto seguido, como segundo punto, el Gerente General Arq. Ricardo Seiler Zerega, continuando con el uso de la palabra expresó que se requería realizar el aumento de capital social, para que la compañía enjuge las pérdidas que se reflejan en la contabilidad de la misma, por lo que proponía que el aumento de capital sea en por lo menos la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL DÓLARES AMERICANOS, con lo cual, la compañía giraría con un capital social de CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES AMERICANOS. Sometida a consideración de los presentes la moción, luego de breves deliberaciones, fue aprobada por unanimidad. A continuación, como tercer punto de orden, el Arq. Ricardo Seiler expresó que conforme se detalla a continuación, dicho aumento se lo puede hacer parte en numerario, y parte utilizando la cuenta "préstamos accionistas" tomando como referencia, la información que consta en el balance general de la compañía, cortado a la presente fecha, para lo cual, se dispuso que por secretaría, se elabore el cuadro de proporciones que le corresponde suscribir y pagar a cada accionista de manera proporcional al número de acciones que actualmente posee en la compañía, el mismo que se lo anexa como parte integrante de la presente acta, con el resultado siguiente: Al accionista RICARDO SEILER ZEREGA, le corresponde suscribir y pagar 59 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una; y, a la accionista Sofía Morán

A/C
45,000



Arias de Zerega, le corresponde suscribir y pagar 44.941 acciones ordinarias nominativas de un dólar americano cada una. Sometido a consideración de los presentes el cuadro que antecede, fue aprobado por unanimidad. En este punto, el accionista Arq. Ricardo Seiler Zerega tomó la palabra para indicar que por esta ocasión, renunciaba a su derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones en el aumento de capital aprobado, en beneficio de la otra accionista. Con tal antecedente, la señora Sofía Morán Arias de Zerega, por medio de su apoderado especial Ab. Giorgio Zerega Pizarro, procede a suscribir la cantidad de 45.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, a pagarse así: En numerario, la suma US \$ 20.000.- a pagarse en el plazo de dos años; y, el saldo, esto es la suma de US \$ 25.000.-, a tomarse de la cuenta "PRESTAMOS DE ACCIONISTAS". De esta manera, se encuentra íntegramente suscrito y pagado el 55.5 % de cada acción en el aumento del capital social; y, la diferencia esto el 44.5 % se pagará en numerario, en el plazo antes establecido, contados desde la legalización del presente acuerdo. Los accionistas dejan constancia que los valores antes mencionados, no han generado interés alguno, de conformidad con la Doctrina No. 126 de la Superintendencia de Compañías y Valores. A continuación se pasó a tratar sobre el punto siguiente, por lo que tomó la palabra el Arq. Ricardo Seiler para expresar que como consecuencia del acuerdo que antecede, se reforma el Artículo Cuarto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTÍCULO CUARTO: El capital social de la compañía es de CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES AMERICANOS, dividido en cuarenta y cinco mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, numeradas de la cero cero cero cero uno a la cuarenta y cinco mil ochocientas, y llevarán las menciones que exige la ley". Sometida a consideración de los presentes la redacción del mencionado artículo, fue aprobado por unanimidad. Acto seguido, se pasó a tratar sobre el quinto punto del orden del día. Al efecto, el Gerente General Arq. Ricardo Seiler expresó que a raíz de la fecha de declaratoria de disolución anticipada mencionada con anterioridad, la compañía ha continuado realizando actos para los cuales fue constituida, por lo que se hacía necesario que éstos sean ratificados. Luego de breves deliberaciones, la moción fue aprobada por unanimidad. Como último punto del orden del día, los accionistas autorizaron al Gerente General de la compañía Arq. Ricardo Seiler Zerega, para que con amplias facultades, proceda a elevar a escritura pública el presente acuerdo y

4/2/80

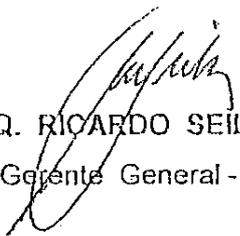
4/1

obtenga su legalización. No habiendo otro punto que tratar, se concedió unos minutos de receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión con las mismas personas que la integraron, se dio lectura a la presente acta, la misma que fue aprobada por unanimidad, firmándola para constancia los presentes, junto con el infrascrito Gerente General - Secretario que certifica, con lo que termina la sesión cuando son las once horas treinta minutos.

f) ARQ. RICARDO SEILER ZEREGA f) ING. EDMUNDO ZEREGA
CARVAJAL. f) p. SOFIA MORAN ARIAS DE ZEREGA Ab. Giorgio Zerega
Pizarro. Apoderado.

CERTIFICO:

Que las copias que anteceden, son iguales a sus originales que reposan en el Libro de Actas de la compañía CONSTRUCTORA BELARUS S. A. "EN LIQUIDACIÓN" al que me remito en caso necesario.
Guayaquil, fecha ut supra.


ARQ. RICARDO SEILER ZEREGA
Gerente General - Secretario

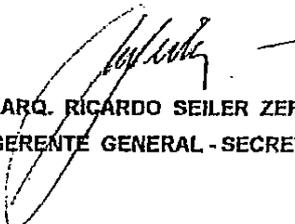
**ESPACIO
EN BLANCO**



CONSTRUCTORA BELARUS S. A. "EN LIQUIDACIÓN"

ACCIONES DE \$ 1.- C/U SUSCRITAS Y PAGADAS POR LOS ACCIONISTAS EN EL
AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA

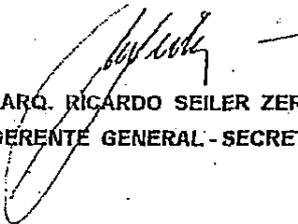
<u>ACCIONISTA</u>	<u>CAPITAL ACTUAL</u>	<u>%</u>	<u>AUMENTO CAPITAL</u>		<u>CAPITAL INC. AUM.</u>
			<u>NUMERARIO</u>	<u>PRESTAMOS ACC.</u>	
RICARDO SEILER Z.	\$ 1.-	0.13	--	--	USD \$ 1.-
SOFIA MORAN ARIAS	799	99.87	\$ 20.000.-	\$ 25.000.-	\$ 45.799.-
TOTALES	\$ 800.-	100.0	\$ 20.000.-	\$ 25.000.-	\$ 45.800.-


ARQ. RICARDO SEILER ZEREGA
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

CONSTRUCTORA BELARUS S. A. "EN LIQUIDACIÓN"

ACCIONES DE \$ 1.- C/U QUE LES CORRESPONDE SUSCRIBIR Y PAGAR A LOS
ACCIONISTAS EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA

<u>ACCIONISTA</u>	<u>CAPITAL ACTUAL</u>	<u>%</u>	<u>AUMENTO CAPITAL</u>	<u>CAPITAL INC. AUM.</u>
RICARDO SEILER Z.	\$ 1.-	0.13	\$ 59.-	USD \$ 60.-
SOFIA MORAN ARIAS	799	99.87	44.941	45.740.-
TOTALES	\$ 800.-	100.0	\$ 45.000.-	\$ 45.800.-


ARQ. RICARDO SEILER ZEREGA
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

CONSTRUCTORA BELARUS S. A.
Guayaquil-Ecuador



Guayaquil, 4 de enero del 2013

Sr. Arq.

RICARDO VICENTE SEILER ZEREGA

Ciudad.

De mis consideraciones:

Llevo a su conocimiento, que en sesión de junta general extraordinaria de accionistas, de la compañía **CONSTRUCTORA BELARUS S. A.** celebrada el día de hoy, se tuvo el acierto de reelegir a Ud. para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo de cinco años.

Sus atribuciones y deberes, se encuentran determinadas en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Séptimo de este cantón Ab. Eduardo Falquez Ayala, el día 30 de abril de 1999, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el día 18 de agosto del mismo año.

A Ud. le corresponde ejercer por si solo, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Le deseo éxitos en su gestión.

Atentamente,

AB. GIORGIO F. ZEREGA PIZARRO

Secretario ad-hoc

ACEPTO el cargo para el que he sido designado y juro desempeñarlo fiel y legalmente.

Guayaquil, fecha ut supra.

ARQ. RICARDO VICENTE SEILER ZEREGA

C.C. 090259966-1

Nacionalidad: Ecuatoriana

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 744

FECHA DE REPERTORIO: 07/ene/2013

HORA DE REPERTORIO: 08:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Enero del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **CONSTRUCTORA BELARUS S.A.**, a favor de **RICARDO VICENTE SEILER ZERBGA**, de fojas 1.704 a 1.705, Registro Mercantil número 299.

ORDEN: 744



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 08 de Enero de 2013.

REVISADO POR:



AB. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ



1 **Artículo Cuarto** de los estatutos sociales, en forma
2 determinada en el acta de junta general extraordinaria de
3 accionistas tantas veces aludida;-----

4 **CINCO) RATIFICACIÓN DE ACTOS.-** Que todos los actos
5 realizados por la compañía, desde la fecha de disolución
6 hasta la presente fecha, quedan ratificados;-----

7 **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El arquitecto
8 **RICARDO SEILER ZEREGA**, por los derechos que representa,
9 declara bajo juramento que el capital social que se aumenta
10 se encuentra debidamente asentado y soportado en la
11 contabilidad de la compañía, a los cuales se remite; y, que
12 la compañía, no es contratista con ninguna institución
13 pública o semipública de la República del Ecuador.-----

14 Anteponga y agregue señora Notaria, las demás
15 formalidades de estilo para la validez y perfeccionamiento
16 del presente instrumento, incorpore los documentos
17 habilitantes que se acompañan y confiera tres copias
18 certificadas del mismo.- Atentamente: Abogado Giorgio F.
19 Zerega Pizarro. Registro profesional dos mil setecientos veinte
20 y dos. Guayaquil".-----

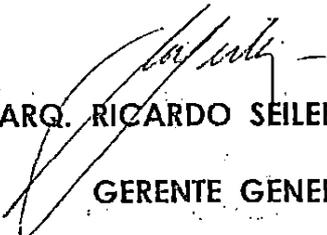
21 Hasta aquí la minuta y demás documentos habilitantes que
22 en un mismo texto, se elevan a escritura pública. Yo la
23 notaria, doy fe, que después de haber leído toda esta
24 escritura pública en alta voz al otorgante, éste la aprueba
25 en todas sus partes y para constancia se afirma, ratifica y
26 firma en unidad de acto, conmigo.-

27 **Por CONSTRUCTORA BELARUS S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**

28

Siguen firmas

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24


ARQ. RICARDO SEILER ZEREGA
GERENTE GENERAL



C.C. 0902599661 C.V. 026-0264
R.U.C. 0991519920001
EXPEDIENTE No. 98893

LA NOTARIA

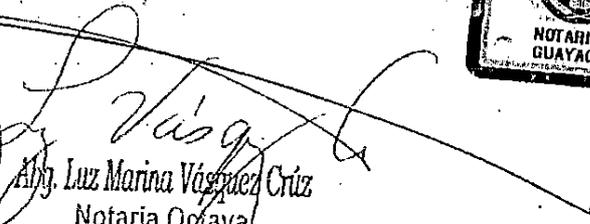

ABOGADA LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ

Se otorgó ante mi, y en fé de ello confiero
este *mi man* TESTIMONIO, que
sello y firmo en la ciudad de Guayaquil.

Guayaquil, 30 OCT 2014

La Notaria




Abg. Luz Marina Vasquez Cruz
Notaria Octava
del Cantón Guayaquil



AB. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ

ESTA ULTIMA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS QUE EFECTUA LA COMPANIA CONSTRUCTORA BELARUS S.A., "EN LIQUIDACION".-



DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución **SCVS - INC - DNASD - SD - 15 - 0000607**, del nueve de marzo del dos mil quince, dictada por el Subdirector de Disolución, Abogado Luigi de Angelis Soriano, se toma nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Reactivación, Aumento de capital y Reforma de los Estatutos de la Compañía **CONSTRUCTORA BELARUS S.A., "EN LIQUIDACIÓN"**.- Se dio cumplimiento al Artículo treinta y cinco de la Ley Notarial en Vigencia.- En la Ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de Marzo de dos mil quince.- **LA NOTARIA.**-



Luz Marina Vasquez Cruz
Abg. Luz Marina Vasquez Cruz
Notaria Octava
del Canton Guayaquil





D O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.977 de 1.999, que contiene la Constitución de la Compañía Anónima Mercantil denominada " Constructora Belarus S.A., otorgada en ésta Notaría, el treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No.SCVS_INC_DNASD_SD_15_0000607, de fecha nueve de marzo del dos mil quince, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la reactivación de la Compañía CONSTRUCTORA BELARUS S.A. " EN LIQUIDACION "._

Guayaquil, marzo 19 del 2.015..-




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 14.023
FECHA DE REPERTORIO: 23/mar/2015
HORA DE REPERTORIO: 08:22



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Marzo del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0000607, dictada por el Subdirector(a) de Disolución, AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO, el 9 de marzo del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: CONSTRUCTORA BELARUS S.A., Aumento de Capital; y, Reforma del Estatuto, de fojas 26.420 a 26.440, Registro Mercantil número 1.346. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 14023



Guayaquil, 01 de abril de 2015

REVISADO POR:

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ABOGADA LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta
de 11 fojas es igual al documento original
Guayaquil, 07-ABR-2015



Abg. Luz Marina Vásquez Cruz
Notaria Octava
del Cantón Guayaquil

Nº 1116415

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

07/APR/2015 13:39:37

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 55090 - 2

GIORGIO ZEREGA

Expediente: 98893

RUC: 0991519920001

Razón social:

CONSTRUCTORA BELARUS S.A.

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL

Asunto:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No de trámite, año y verificador =	78
---	----